

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i></p>	REGISTRO		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-59	Versión: 02

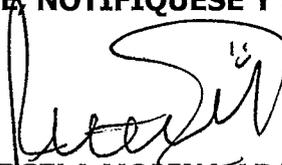
SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
COMUNICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB
RESPUESTA RADICADO CDT-RE-2023-00004392

La Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** a los señore CENTRO FERRETERO MAFER SAS, el contenido de la RESPUESTA RADICADO CDT-RE-2023-00004392.

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Des fijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

Se publica copia íntegra del oficio CDT-RS-2023-00006310 de fecha 2023-10-11 con el cual se da respuesta al trámite referido; en una (1) página en formato Pdf.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaría General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 07 de noviembre de 2023 siendo las 07:00 a.m.



ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaría General

DESEFIJACION

Hoy 14 de noviembre de 2023 a las 06:00 p.m., venció el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaría General

CDT - 140



CDT-RS-2023-00006310
Fecha: 2023-10-11 Hora: 07:49:25

Ibague, 11 de octubre de 2023

Señores
CENTRO FERRETERO MAFER SAS
Maferlicitaciones01@gmail.Com
Chaparral, Tolima

Asunto: Respuesta Radicado CDT-RE-2023-00004392

Cordial Saludo,

La Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, en atención a su solicitud por correo electrónico, realizada el día 06 de octubre de 2023, mediante oficio radicado CDT-RE-2023-00004392, en donde indica lo siguiente *“Adjuntamos Observaciones al Pliego de condiciones del Proceso de la Referencia, teniendo en cuenta que en el término del cronograma, se enviaron a los prepliegos y no fueron atendidas ni publicadas en la plataforma del SEcop I” (sic)*.

Comedidamente nos permitimos informarles; que de acuerdo con la revisión de la información allegada y a lo manifestado por usted en su escrito; este ente de control observa, que no es competente para intervenir en el asunto expuesto; como quiera que la documentación y las observaciones expuestas por ustedes y referente a las *“OBSERVACIONES SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 27 de 2023 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES OBJETO: “COMPRA DE PINTURA Y ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ALGUNAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL”.* (sic) Se debe tener en cuenta lo siguiente; que todo esto, tiene un fin y carácter procedimental, en los que la Contraloría Departamental del Tolima no puede hacer una intervención de carácter investigativo; toda vez que, la función de esta entidad, es la encargada de vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la nación, acción que se realiza en forma *posterior y selectiva*. Por lo que lo requerido en su escrito; no es competencia de este Ente de Control.

Por otro lado; y evidenciado que esta misma solicitud fue dirigida a la oficina de contratación del Municipio de Chaparral – Tolima, Asamblea del Tolima, a la Procuraduría, Fiscalía y a EVA, (Espacio Virtual de Asesoría - Función pública); este ente de control, se abstendrá de remitir por competencia el asunto expuesto.

Por los motivos antes descritos, una vez agotado el trámite que en Derecho corresponde y de acuerdo con el procedimiento establecido, se da por tramitado el mencionado escrito en los términos de Ley.

Cordialmente,



Firmado electrónicamente por:

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
SECRETARIA GENERAL